

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 212/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 29.916/11- T.C, caratulado: SECRETARIA HIDROCARBUROS MINERIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011- SAF. 62; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -SAF.62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2011 PAGADA EN 2012 de la Fuente de Financiamiento 111 y ;

Que con fecha 08 de agosto de 2013, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2011 PAGADA EN 2012 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 – SAF.62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 543.232,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES